Nº Radicado 0120007500902 **/** MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Señora Teniente Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4 Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Reevaluación Jurídica - Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 211 de 2020

Respetuosamente me dirijo a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, con el fin de presentar la reevaluación Jurídica a las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°211 de 2020, cuyo objeto es: "*REQUIERE CONTRATAR UNA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO-TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA, A TODO COSTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*", así:

1. PERFORMANCE FACTOR S.A.S NIT. 9000398063
 Representada por: Juan Carlos Linares Martinez, CC 79147982

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA		X
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
15	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
16	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
17	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
18	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
19	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
20	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
21	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
22	CERTIFICACIÓN MIPYMES: (CUANDO APLIQUE)	X (como factor desempate)	
23	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		X (como factor desempate)
24	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
25	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		X

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se establece lo siguiente:

a) Que el proponente aporto el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, sin embargo, no diligencio el numeral 4,14 , 18 y 19 de la misma
b) Que el proponente anexo la Garantía de seriedad de la Oferta, sin embargo, en el documento adjunto no acredita lo solicitado en los numerales:

2.3.1 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA, razón por la cual deberá allegar el anexo de la Póliza conforme a lo establecido

"La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. **La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.**
2. **La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.**
3. **La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.**
4. **El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.**

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados y el porcentaje de participación de cada uno.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a la garantía aportada con la oferta que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

c) El RUP no se encuentra en firme, teniendo en cuenta que se publico su inscripción el 16 de septiembre de 2020 por lo que debe acreditar lo siguiente:

"Si a la fecha de presentación de la oferta, el R.U.P. del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción o actualización está en trámite, **sin perjuicio de que dentro del plazo de traslado de evaluación el R.U.P. deba encontrarse en firme**."

Por lo anterior, se requirió JURÍDICAMENTE a PERFORMANCE FACTOR S.A.S con el fin de que durante el termino de traslado de los informes de evaluación, aclare y aporte la documentación antes mencionada con el lleno de los requisitos a que haya lugar, so pena de verse incursa en CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Que el día 23 de septiembre de 2020, se publicaron los informes de evaluación del presente proceso estableciendo como fecha límite para presentar observaciones y subsanar hasta las 02:00 PM del 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y una vez vencido el termino antes mencionado, el oferente no dio respuesta al requerimiento efectuado por este comité.

a) Que el proponente anexo la Garantía de seriedad de la Oferta, sin embargo, una vez requerido no adjunto y no acredito lo solicitado en mencionado requerimiento.

b) El RUP no se encuentra en firme, teniendo en cuenta que se publico su inscripción el 16 de septiembre de 2020.

Por lo tanto, PERFORMANCE FACTOR S.A.S, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que el oferente no dio respuesta dentro del término de traslado de los informes de evaluación a la totalidad de requerimientos, por lo que se RECHAZA JURÍDICAMENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en consonancia con las Causales de Rechazo de las Propuestas número 7 y 16 determinadas en el Pliego de Condiciones

2. GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S.,NIT. 9002909991
 Representada por: MARTA ASTRID RESTREPO SUÁREZ, CC 36561437

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	NA	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
15	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
16	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
17	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
18	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
19	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
20	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
21	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
22	CERTIFICACIÓN MIPYMES: (CUANDO APLIQUE)		X (como factor desempate)
23	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		X (como factor desempate)
24	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
25	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta y a los aportados durante término de traslado de los informes de evaluación, se determina que GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S, cumple con los requisitos de orden jurídico solicitados en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, se HABILITA JURÍDICAMENTE

3. FUNDACIÓN WAYS OF HOPE.,NIT. 9002513994
 Representada por: Ana Lucia Sánchez Rodriguez, CC 1018420242

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE

		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		X
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X
15	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
16	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
17	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
18	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
19	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
20	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
21	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
22	CERTIFICACIÓN MIPYMES: (CUANDO APLIQUE)		X (como factor desempate)
23	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		X (como factor desempate)
24	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
25	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		X

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se establece lo siguiente:

a) Que el proponente aporto el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, sin embargo, no diligencio el numeral 4,14 de la misma
b) Que el proponente no allego Planilla del ultimo mes vencido conforme al pliego de condiciones en el cual se lee:
"Los oferentes (personas naturales o jurídicas) deberán allegar copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar **del último mes vencido anterior** a la presentación de la propuesta.
c) Que el proponente no aporto el RUP el cual debe estar en firme según lo establecido en el pliego de condiciones.
"Si a la fecha de presentación de la oferta, el R.U.P. del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción o actualización está en trámite, **sin perjuicio de que dentro del plazo de traslado de evaluación el R.U.P. deba encontrarse en firme**."

Por lo anterior, se Requirió JURÍDICAMENTE a FUNDACIÓN WAYS OF HOPE con el fin de que durante el termino de traslado de los informes de evaluación, aclare y aporte la documentación antes mencionada con el lleno de los requisitos a que haya lugar, so pena de verse incursa en CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Que el día 23 de septiembre de 2020, se publicaron los informes de evaluación del presente proceso estableciendo como fecha límite para presentar observaciones y subsanar hasta las 02:00 PM del 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y una vez vencido el termino antes mencionado, el oferente no dio respuesta al requerimiento efectuado por este comité.

Por lo tanto, FUNDACIÓN WAYS OF HOPE, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que el oferente no dio respuesta dentro del término de traslado de los informes de evaluación a la totalidad de requerimientos, por lo que se RECHAZA JURÍDICAMENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en consonancia con las Causales de Rechazo de las Propuestas número 7 determinadas en el Pliego de Condiciones

4. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS,.,NIT. 9003509371
 Representada por: CARLOS ENRIQUE HILARIÓN ÁVILA,, CC 79809705

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	
6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
15	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
16	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
17	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
18	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
19	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
20	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
21	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
22	CERTIFICACIÓN MIPYMES: (CUANDO APLIQUE)	X (como factor desempate)	
23	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		X (como factor desempate)
24	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
25	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	X	

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta se determina que ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS cumple con los requisitos de orden jurídico solicitados en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, se HABILITA JURÍDICAMENTE

5. NEO CONSULTORIA SAS, NIT. 8002393258
 Representada por: JOHN MARIN GIRALDO, CC 91012780

N°	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	PODER	NA	
4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NA	
5	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NA	

6	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NA	
7	APODERADO	NA	
8	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
9	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NA	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA	X	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	CONSULTA	
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
15	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
16	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CONSULTA	
17	CERTIFICACIÓN JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
18	CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	X	
19	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
20	MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
21	FORMATO SOLICITUD APERTURA CUENTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
22	CERTIFICACIÓN MIPYMES: (CUANDO APLIQUE)		X (como factor desempate)
23	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		X (como factor desempate)
24	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	
25	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		X

Una vez revisados los documentos anexos a la oferta, se establece lo siguiente:

a) El RUP no se encuentra en firme, teniendo en cuenta que se publico su inscripción el 17 de septiembre de 2020 por lo que debe acreditar lo siguiente:

> "Si a la fecha de presentación de la oferta, el R.U.P. del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción o actualización está en trámite, **sin perjuicio de que dentro del plazo de traslado de evaluación el R.U.P. deba encontrarse en firme**."

Por lo anterior, se REQUIERE JURÍDICAMENTE a NEO CONSULTORIA SAS con el fin de que durante el termino de traslado de los informes de evaluación, aclare y aporte la documentación antes mencionada con el lleno de los requisitos a que haya lugar, so pena de verse incursa en CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Que el día 23 de septiembre de 2020, se publicaron los informes de evaluación del presente proceso estableciendo como fecha límite para presentar observaciones y subsanar hasta las 02:00 PM del 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, y una vez vencido el termino antes mencionado, el oferente dio respuesta al requerimiento efectuado por este comité.

a) El RUP no se encuentra en firme, teniendo en cuenta que se publicó su inscripción el 17 de septiembre de 2020.

Por lo tanto, NEO CONSULTORIA SAS, NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que el oferente no dio respuesta dentro del término de traslado de los informes de evaluación a la totalidad de requerimientos, por lo que se RECHAZA JURÍDICAMENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en consonancia con las Causales de Rechazo de las Propuestas número 7 determinadas en el Pliego de Condiciones

Así las cosas, el Comité Jurídico Evaluador resume el resultado de las evaluaciones efectuadas, así:

N°	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	RECHAZADO
1	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	-	-	X
2	GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S	X	-	-
3	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	-	-	X
4	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	X	-	-
5	NEO CONSULTORIA SAS	-	-	X

Cordialmente,



PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité Jurídico Evaluador